

DRA Ciudadanía/Normas de La Hoja de Datos de Identificación

¿Que es DRA?	El Acta de La Reducción del Déficit Federal de 2005 requiere evidencia de la ciudadanía y la identificación como una condición para la elegibilidad de Medí-Cal.
Fechas de Implementación	California aplico las reglas en Julio del 2007 El Condado de Sonoma puso las reglas en practica en Abril 2008.
¿Quien se vera afectado?	Todos ciudadanos o nacionales de EE.UU. quien solicitan o reciben Medí-Cal, con algunas excepciones
¿Quien esta exento?	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios del SSI • Beneficiarios de discapacidad del Seguro Social • Beneficiarios de Jubilación de la Seguridad Social y de Seguro de Sobrevivientes, Beneficiarios que reciben beneficios sobre la base de su propia discapacidad. • Beneficiarios de Medicare • Algunos otros
¿Que pasara con los no ciudadanos?	<i>Las reglas no aplican a los no ciudadanos.</i> Las reglas para inmigrantes documentados y no documentados no han cambiado.
¿Que es lo que los solicitantes y beneficiarios tienen que ofrecer?	<p>Pruebas aceptables de ciudadanía deben ser originales. Pruebas que satisfacen los requisitos de ciudadanía e identificación de (Primer Nivel) Incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte de Los EE.UU. sin limitaciones • Certificado de Naturalización • Certificado de Ciudadanía <p>*Pruebas de documentos aceptables que satisfacen los requisitos de ciudadanía incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento original o certificado de nacimiento certificada • Muchos otros documentos emitidos por el gobierno de los EE.UU. que verifican el estatus de ciudadanía para los nacidos en el extranjero y Americanos Nativos <p>*Si alguien no tiene uno de los documentos de Primer Nivel, tendrán que verificar la identidad con un documento separado, tal como una licencia de conducir o tarjeta de identificación, así como otros documentos aceptables.</p>
¿Cuando?	Todos los <i>ciudadanos</i> solicitando el Medí-Cal deben proporcionar verificaciones de ciudadanía e identificación al tiempo de aplicación. Si no se puede proporcionar los documentos en un plazo razonable, puede ser otorgado beneficios restringidos, o solo los beneficios de emergencia. Todos los beneficiarios <i>ciudadanos</i> deben proporcionar verificaciones de ciudadanía e identificación al tiempo de la renovación anual.
¿Cuanto tiempo tendrá en orden de proporcionar los documentos de verificación?	Al tiempo de solicitud inicialmente 20 días. Si esta tomando mas tiempo para obtener, nuestro personal trabajara con usted para mantener su solicitud a la espera. Para la renovación anual, se le dará todo el tiempo necesario. Mientras usted esta demostrando que esta tratando de obtener la verificación, los beneficios se mantendrán sin restricción.
¿Cual asistencia esta disponible?	Lo primero que hará los Servicios Humanos es intentar de verificar ciudadanía para la persona nacida en California a través de una base de datos que coinciden con las estadísticas vitales de California. Si no es nacido en California el departamento podrá asistir el solicitante o beneficiario con identificar en donde puede obtener los documentos necesarios. En casos de dificultades, la asistencia financiera para el pago de documentos esta disponible.
¿Hay algún impacto al CMSP?	Estas reglas no aplican al CMSP (Programa de Servicios Médicos del Condado), solamente aplican a Medí-Cal.
¿Para más información, a quien puede llamar?	Llame al Departamento de Asistencia Económica del Departamento de Servicios Humanos del Condado de Sonoma al 1-877-699-6868.